

“Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011”



PODER LEGISLATIVO LEY Nº 3979

QUE AUTORIZA LA PARTICIPACION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EN LAS SEXTA, SEPTIMA, NOVENA, DECIMA Y UNDECIMA REPOSICION DE RECURSOS Y EN EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO FIDUCIARIO PROVISIONAL (FFP) DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO (AIF) DEL GRUPO BANCO MUNDIAL

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

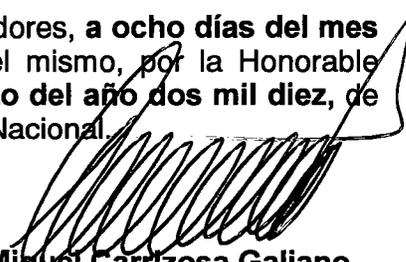
Artículo 1º.- Autorízase la participación de la República del Paraguay en la Sexta, Séptima, Novena, Décima y Undécima Reposición de Recursos y en el Establecimiento del Fondo Fiduciario Provisional (FFP) de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) del Grupo Banco Mundial, por un monto de PYG 45.760.308 (Guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos sesenta mil trescientos ocho), aprobado por Resoluciones de la Junta de Gobernadores N°s 117, 132, 150, 174, 183 y 184 del 26 de marzo de 1980, 6 de agosto de 1984, 8 de mayo de 1990, 31 de marzo de 1993 y 26 de junio de 1996, respectivamente.

Artículo 2º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda a tomar los recaudos pertinentes para efectivizar la participación de la República del Paraguay en la Asociación Internacional de Fomento (AIF) del Grupo Banco Mundial.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, **a ocho días del mes de octubre del año dos mil nueve**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, **a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil diez**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


César Ariel Oviedo Verdún
Presidente
H. Cámara de Diputados


Miguel Carrizosa Galiano
Presidente
H. Cámara de Senadores


Juan Artemio Barrios Cristaldo
Secretario Parlamentario


Orlando Fiorotto Sánchez
Secretario Parlamentario

Asunción, *7* de *mayo* de 2010

**Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República**


Fernando Armindo Lugo Méndez


Dionisio Borda
Ministro de Hacienda